



RESOLUCIÓN EXENTA N°:468/2015

ANULA RESOLUCION EXENTA N° 458 DE 07 DE DICIEMBRE DE LA DIRECCION REGIONAL DEL SAG EN LA FORMA QUE INDICA.

Antofagasta, 10/ 12/ 2015

VISTOS:

La Resolución Exenta ya individualizada; lo dispuesto en el Artículo 3 letra k) de la Ley N°18.755 y sus modificaciones, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; Ley 4.601, de Caza, modificada por la ley N° 19.473, de 1996; Reglamento de la Ley de Caza, D.S N°5 y sus modificaciones; Ley N° 19.300, Modificada por la Ley N° 20.417 General de Bases del Medio Ambiente, de 2010; D.S. N° 40, de 2013, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia.

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Exenta N°458 del 07 de Diciembre del 2015, se aprobó Permiso Sectorial de Captura de Animales de Especies Protegidas de Fauna Silvestre para Línea Base en el marco del SEIA.
2. Que por error involuntario la firma del permiso no fue realizada por la Directora Regional de Antofagasta.
3. Que el permiso solicitado en la resolución antes citada será emitida nuevamente con las firmas correspondientes.

RESUELVO:

1. **CANCELESE/ ANULESE** la resolución exenta N° 458 de 07 de Diciembre de 2015.

ANOTESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO LÓPEZ LARA
DIRECTOR REGIONAL (S) REGIÓN DE
ANTOFAGASTA SERVICIO AGRÍCOLA Y
GANADERO**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Resolución Exenta 458/2015	Digital			

CEM/JMC

Distribución:

- Marisol Andrea Paez Rivera - Encargada Unidad Jurídica Región de Antofagasta - Or.II
- Sandra Guisel Becerra Diaz - Oficina de Partes y OIRS Unidad Técnica Gestión y Finanzas - Or.II

Región de Antofagasta Servicio Agrícola y Ganadero - Coquimbo 842



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1512.acepta.com/v01/07c96eefdc833a81dbb401efb7b785dd292b02ba>